

Planteamiento sobre reducción de partida de Nomina para el Presupuesto 2020-2021

- La Administración de los Sistemas de Retiro se encuentra en proceso de reestructuración y transición hacia una externalización del Nuevo Plan definido de Contribuciones y pronto también al Plan de Beneficios Definidos según lo establece la Ley 106 del 2017. Este proceso complejo, requiere contar con el personal técnico y especializado que actualmente laboran en nuestra agencia para que las implementaciones de los programas de externalización sean exitosas. Actualmente la plantilla de empleados ha sido reducida por los Programa de Transición Voluntaria y por los destaques. Este proceso de externalización y la implementación de la Ley 106 requiere: Orientación a Patronos y empleados públicos, Cobros a Patronos por concepto de PayGo y retenciones a Individuos, prepara Estados de Cuenta según la Ley, y reestructuración de la agencia con este personal técnico que sólo tiene el Sistema. La Administración ha reducido su plantilla significativamente. Los fondos peticionados en la partida de la nómina no deben ser reducidos ya que no estaríamos cumpliendo con la Política Pública del Gobierno ni tampoco con los planes de trabajos de la Administración como son la emisión del GASB para que otros patronos puedan emitir sus estados financieros, la emisión de los estados financieros del Sistema, atender los requerimientos y producir información relacionada con el litigio al amparo del Título III, externalización del nuevo plan de aportaciones definidas, externalización de estructura de beneficios definidos, computar y procesar pensiones, procesar solicitudes al amparo de distintas leyes, procesar los pagos del plan médico de los pensionados, ingresar pensiones para que hacienda pueda pagarlas, Fusión de ambos Sistemas (SRM, y ASR), etc. La reducción de nómina bajo el Baseline de la Junta no incluiría el Gasto de las anualidades bajo Ley 70 Y Ley 211, tampoco los beneficios marginales de los empleados de Sistema de Retiro de Maestros que son requisitos por Ley como Seguro Social, Medicare Fondo y Plan Médico, entre otros. Esta cantidad de estos conceptos fueron excluidos de la partida de nómina y beneficios marginales para cumplir con el Baseline, esta cantidad representa \$3,513,717.00. La cantidad solicitada por la Junta de Retiro es de \$22,192,150.00 y la Junta de Supervisión Fiscal en su Baseline nos asignó \$12,403,000.00 Necesitamos se reevalúe la partida de nómina en el presupuesto Baseline 2020-2021 de la Junta de Supervisión Fiscal. (Véase Anejo) Es importante mencionar que ASR y SRM opera con Fondos Propios para sufragar los Gastos operacionales incluyendo la nómina de empleados, por lo que no le significa un impacto al Fondo General. Ver anejo de Balance de la cuenta operacional al día de Hoy que cuenta con balance suficiente para estas operaciones. (Ver anejo)